



DECRETO ALCALDICIO N° 3574 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA  
CONTRATOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 472 de fecha 26.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorice regularizar la contratación de las personas que más adelante se individualizan quienes cumplirán funciones durante los días festivos (sábado y domingo) según corresponda) de servicios de auxiliar diurno y nocturno en las dependencias del Estadio Municipal . Adjunta Contratos de Prestación de Servicios.

- Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED]
- Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO :**

**REGULARIZASE proceso administrativo.**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] por Servicios de Auxiliar para el Cuidado y Mantenimiento Estadio Municipal Diurno, para cumplir funciones durante los días festivos (sábado y domingo) según corresponda) de servicios de auxiliar diurno y nocturno en las dependencias del Estadio Municipal, mes de Noviembre el monto de \$ 120.000 más impuesto y el mes de Diciembre por un monto de \$ 80.000 más impuesto. .

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la Contratación de Prestación de Servicios del Sr. Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED] por Servicios de Auxiliar para el Cuidado y Mantenimiento Estadio Municipal Nocturno, para cumplir funciones durante los días festivos (sábado y domingo) según corresponda) de servicios de auxiliar diurno y nocturno en las dependencias del Estadio Municipal, mes de Noviembre el monto de \$ 140.000 más impuesto y el mes de Diciembre por un monto de \$ 80.000 más impuesto.

**APRUEBASE** Contratos de Prestación de Servicios de fecha 26.11.2015.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV//MAVS/FNM/JPR/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Personal (2)  
Archivo

M. J.